

NORMATIVA

AEROBIC 2011

La dirección de Deportes del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Gimnasia organizará los XXX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 29 de mayo de 2011 en el polideportivo de Abetxuko de Vitoria-Gasteiz (Álava), de acuerdo con la siguiente normativa:

1. EDADES Y CATEGORIAS

- Infantil, nacidas y nacidos en 1997 – 1998 y alevines nacidas y nacidos en 1999-2000.

2. SISTEMA DE COMPETICION

- Grupos de 5 a 12 integrantes (mixtos o no)
- Tríos (mixtos o no)
- Parejas (mixto o no)

Nota Los y las gimnastas solo podrán participar en dos de las modalidades

- Área de competición: superficie lisa de 10 x 10 metros para grupos y de 7x7 metros para tríos, individuales y parejas, delimitada por una línea de 5 cm de ancho integrada en el área de competición.
- La duración de los ejercicios será de 1 minuto 30 segundos a 1 minuto 50 segundos, según categoría. El ejercicio debe realizarse enteramente con música.
- Cada gimnasta deberá llevar un cd con una grabación reciente así como una copia en un formato de grabación diferente al anterior que lo deberá tener la entrenadora ó el entrenador con objeto de evitar problemas en el audio de la reproducción.
- La vestimenta se registrará por código Fig. (Las medias no serán obligatorias)
- Las zapatillas deberán ser blancas.

- Se clasificarán para el Campeonato de Euskadi 6 equipos por categoría, repartidos entre parejas, tríos y grupos.

3. PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

- Grupos de 5 a 12 integrantes:
Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado.
- Tríos:
Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado.
- Parejas:
Trofeo a la 1º, 2º y 3er pareja clasificada.

4. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

5. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco.
- b) Decreto 125/2008, de 1 de Julio, sobre Deporte Escolar.
- c) La orden del 24 de enero de 2011 del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, por la que se convoca la XXX edición de los Juegos Escolares de Euskadi para el año 2011.
- d) Resolución de 31 de enero de 2011, del Director de Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXX Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2011
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Gimnasia (AEROBIC).